

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2021-00510 00

Atendiendo la documentación allegada de la cual se advierte la aprehensión del vehículo de placas **FZM083**, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas **FZM083**, ordenando la correspondiente entrega del rodante a la demandante **Finesa S.A.**

Ofíciase a la SIJIN- AUTOMOTORES para que proceda de conformidad.

SEGUNDO: Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes tramitando los mismos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación a la representante judicial del extremo actor al correo josepatinoabogadosconsultores@gmail.com.

TERCERO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. _____ de fecha _____.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES